

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2025”

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE AHORRO S.A.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el artículo 28 del Acuerdo 2590 de 2024 Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. es una entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta del orden Nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2590 de 2024, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Que el artículo 28 del Acuerdo No. 2590 de 2024, señala: *“Modificaciones al presupuesto. Corresponden a las adiciones, reducciones y traslados presupuestales”, y agrega: (...) “Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobados por el Presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva.”*

Que mediante Resolución No. 116 del 26 de diciembre de 2024, la Presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2025, por la suma de: UN BILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.708.705.519.855)

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2025”

Que el artículo 3° de la Resolución No. 116 de 2024, desagrega los gastos para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de: NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$956.978.675.287).

Que la Gerencia PQRS realizó la proyección para la vigencia 2025 por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$84.800.000) para realizar la contratación del Defensor del Consumidor Financiero, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1328 de 2009 y demás normas que lo regulan.

Que el resultado del estudio de mercado realizado para el proceso de contratación del Defensor del Consumidor Financiero fue superior al proyectado, razón por la cual se hace necesario solicitar traslado presupuestal, con el fin de contar con los recursos necesarios para realizar el proceso de contratación.

Que en virtud de lo anterior, la Gerencia PQRS requiere la suma de la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$22.153.918) para cubrir esta necesidad.

Que la Gerente de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$22.153.918), amparados bajo el documento de bloqueo de recursos No. 5000000519, con la siguiente descripción:

Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.2.1.10.02.04	Soporte y mantenimiento de hardware y software plataforma SOA	GIN-0021	\$22.153.918

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 en la suma de: VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$22.153.918), de acuerdo con el siguiente detalle:

Handwritten signature

“Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2025”

Posición Presupuestal	Detalle	Valor
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS OPERACIONALES	
2.1.2.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.10.00.00	Gestión Tecnológica	
2.1.2.1.10.02.04	Soporte y mantenimiento de hardware y software plataforma SOA	\$22.153.918

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2025 en la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$22.153.918), de acuerdo con el siguiente detalle:

Posición Presupuestal	Detalle	Valor
2.1.0.0.00.00.00	GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS	
2.1.2.1.00.00.00	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS	
2.1.2.1.08.00.00	Gestión de auditoría y vigilancia	
2.1.2.1.08.00.02	Defensor Consumidor Financiero	\$22.153.918

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 ENE 2025


LAURA MILENA ROA ZEIDÁN
Presidente

Proyectó: Axel Ingelman Cruz Peñuela - GP
Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera
Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica
Vo.Bo. Gerencia Servicios de TI e Infraestructura
Vo.Bo. Gerencia PQRS
Vo.Bo. Gerencia Presupuesto
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColom
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



**LA GERENCIA DE PRESUPUESTO
DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.**

CERTIFICA QUE:

En el presupuesto de gastos operacionales de la vigencia 2025 del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A., existen recursos disponibles por valor de \$22,153,918 pesos (VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO pesos) M/CTE. Amparados bajo el certificado de recursos SAP # 5000000519, con la siguiente descripción:

Pos Doc	Fondo	Programa Financiación	Posición Presupuestal	Centro Gestor	Importe Total	Texto
001	OPER	OPER.000	2.1.2.1.10.02.04	F0503000	22,153,918	GIN-0021

FECHA SUSCRIPCIÓN: 15.01.2025

SUSCRIPTOR:

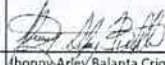
La presente certificación se expide con destino a TRASLADO DEFENSOR DEL CONSUMIDOR del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

Dado en Bogotá D.C. a los 15 días del mes Enero del año 2025

ELABORÓ:

CLAUDIA
MILENA
FERNANDEZ
RODRIGUEZ
Firmado digitalmente
por CLAUDIA MILENA
FERNANDEZ
RODRIGUEZ
Fecha: 2025.01.17
08:13:26 -05'00'

GERENTE DE PRESUPUESTO

	FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO O AL PLAN DE REQUERIMIENTOS				Código: GF-PO-FO-001
	PROCESO DE PRESUPUESTO				Versión 2
FECHA 14/01/2025	CENTRO GESTOR SOLICITANTE: F0204000- Gerencia PQRS				
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	De acuerdo con la proyección realizada del presupuesto de la Gerencia de PQRS para la vigencia 2025 y el resultado del estudio de mercado realizado para el proceso de contratación del Defensor del Consumidor Financiero, se hace necesario solicitar traslado con el fin de tener los recursos necesarios para realizar el proceso de contratación del Defensor del Consumidor Financiero, dando cumplimiento a la Ley 1328 de 2009 y demás normas que lo regulan.				
CONTRACRÉDITO (EMISOR)					
POSPRE	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	No. PLAN	CONCEPTO DE PLAN DE REQUERIMIENTOS A DISMINUIR	VALOR
2.1.2.1.10.02.04	Soporte y mantenimiento de hardware y software plataforma SCA	F0503000- Gerencia Servicios de TI e Infraestructura	GIN-0021	Renovar El Licenciamiento, Soporte Y Mantenimiento Técnico Integral Especializado Del Software Que Conforman La Plataforma Ibm (Soe) Del Fna.	\$ 22.153.918
	0			0	\$ 0
	0			0	\$ 0
	0			0	\$ 0
	0			0	\$ 0
TOTAL					\$ 22.153.918
CRÉDITO (RECEPTOR)					
POSPRE	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	No. PLAN DE REQUERIMIENTOS	CONCEPTO DE PLAN DE REQUERIMIENTOS	VALOR
2.1.2.1.08.00.02	Defensor Consumidor Financiero	F0204000- Gerencia PQRS	GPQ-0001	Prestación de servicios profesionales como defensor del consumidor financiero del FNA, de acuerdo con la ley 1328 de 2009 en concordancia con el numeral 2.94.2.1.1 del decreto 2555 de 2010 y demás requerimientos adicionales del FNA.	\$ 22.153.918
	0			0	\$ 0
	0			0	\$ 0
	0			0	\$ 0
TOTAL					\$ 22.153.918
AUTORIZADO POR (CEDE LOS RECURSOS) *			AUTORIZADO POR (RECIBE LOS RECURSOS)		
FIRMA			FIRMA	Firmado digitalmente por: Angélica María Zapata Barrera Fecha: 2025.01.15 08:55:42 -05:00	
NOMBRE	Jhonny Arley Balanta Criollo		NOMBRE	Angélica María Zapata Barrera	
CARGO	Gerente Servicios de TI e Infraestructura		CARGO	Gerente PQRS	

* Si aplica